



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 62
Noviembre 04 de 2022

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2022-00650-00	CUMPLIMIENTO	ALFREDO NAVARRO OYOLA	CENS SA ESP	NUMERAL ÚNICO: INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997, PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE EN UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SO PENA DE RECHAZO, ACREDITE QUE SE CONSTITUYÓ EN RENUENCIA A EMPRESA CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER -CENS-, PRECISANDO A SU VEZ, CUÁLES SON LAS NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY INCUMPLIDAS POR PARTE DE LA ENTIDAD ACCIONADA.	03/11/2022

El anterior Estado se fija hoy 04 de NOVIEMBRE DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta